

LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 6 de febrero de 1952

Boletín
 Administrativo
 Núm. G. E. 157

P R O C L A M A
 DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

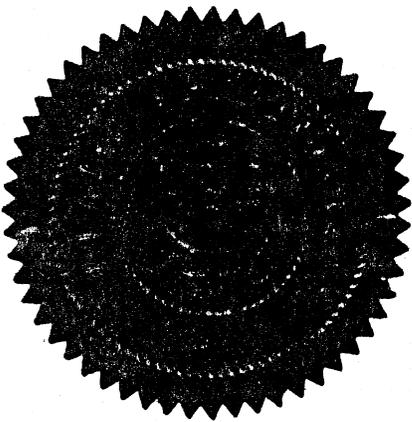
Ampliación de la Convocatoria a sesión especial de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida en 5 de febrero de 1952, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa en la presente sesión especial.

YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de ley vigentes, someto a la Asamblea Legislativa, para su consideración y acción pertinente, el siguiente asunto adicional:

Enmendar el artículo 8 de la Ley de Inscripciones, Ley Núm. 19 aprobada en 10 de junio de 1939, según enmendada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,

firmando la presente y hago
 estampar en ella el Gran
 Sello de Puerto Rico, en
 la Ciudad de San Juan, hoy
 día seis de febrero de
 mil novecientos cincuenta
 y dos.-----



Luis Muñoz Marín
 LUIS MUÑOZ MARIN
 Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 6 de febrero de 1952.

N. Almirotý
 N. ALMIROTY
 Secretario Ejecutivo Interino